



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### **AVISO DE CANCELACIÓN DE LICENCIA**

Comunicamos a la Comunidad Portuaria, que la empresa TRANS LINARES S.R.L., ha solicitado la cancelación de la Licencia de Operación Nro. 002-2021-APN/GG-E; mediante el cual se le autorizó a realizar operaciones como Empresa de Estiba y Desestiba en el puerto de Iquitos.

En tal sentido, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo Nro. 010-99-MTC, se otorga el plazo de 30 días calendarios, para que terceros presenten oposición o recurso alguno contra la solicitud de cancelación de la citada Licencia.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de publicación (13.06.2025), y de no mediar oposición, se procederá con los trámites para la cancelación de la Licencia, archivar el expediente y devolver las garantías correspondientes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad Portuaria Nacional, Aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM Y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://consultadoc.apn.gob.pe/> e ingresando el siguiente código de verificación: **RZvxbYH**

